

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-069/2022.-

DECRETO N° 5769 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

06 JUN 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Comisario Inspector	ANUN GUSTAVO ADOLFO	LEG. 13.303
02 Comisario	BERCHAN EDUARDO NASIR	LEG. 13.437
03 Sargento Ayudante	ITURRE OSCAR VIVIANO	LEG. 13.855
04 Sargento Ayudante	SALINAS MARCOS ANTONIO	LEG. 13.904
05 Sargento Ayudante	SEGOVIA SELVA EDITH	LEG. 13.999

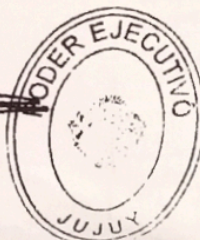
ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

OSVALDO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

COPIA DEL

~~OSVALDO CORDOBA~~
Dir. N° (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministerio de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR